

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece de enero de dos mil veintitrés

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: INVERSIONES OCALA S.A.S.
Demandada: EDIFICIO PLATINO BOGOTÁ – PROPIEDAD HORIZONTAL
Radicado: 2018-00337
Cuaderno: 05CuadernoUnoTomoCuatro

El Despacho **ACEPTA** la **RENUNCIA** presentada por el abogado WILLIAM JAVIER APONTE NOVOA apoderado del extremo demandado (*Pdf 33RenunciaPoder*).

Se le advierte que ésta renuncia solo pone fin al poder cinco días (5) después de haberse presentado el memorial remitido vía correo electrónico el 13 de septiembre de 2022 (**inciso 4º art. 76 del C.G.P.**).

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d22e63b48880950da35c16aef19a835d1511b6aeb99f94edff06f95dcb2078**

Documento generado en 13/01/2023 06:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>